

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 19305 - 08/10/2009



2009100091584

Nro. Inscip:335 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ANT.: **INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

MAT.: **REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales al 31 de marzo de 2009:

Se deberá explicar las razones por las que el monto de la cuenta "Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizadas por el método de participación", no coincide con el monto revelado para igual período en la nota correspondiente.

Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de marzo y 30 de junio de 2009:

- 1.- En los estados financieros al 31 de marzo de 2009, en los cambios del "Capital en acciones" correspondientes al período anterior, se deberá incorporar como "Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto" y con cargo o abono a "Otras reservas varias", la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.
- 2.- Cada partida del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Estado de Flujos de Efectivo al 31 de marzo y 30 de junio de 2009:

Cada partida del Estado de Flujos de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Notas a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2009

- 1.- La nota "Política de Gestión de Riesgos", para los estados financieros al 31 de marzo de 2009, se deberá complementar en lo siguiente:
 - a. Informar en relación a la exposición al Riesgo de Crédito, los objetivos, políticas y procesos para la gestión de este riesgo.
 - b. Considerando que se informa que la deuda financiera está estructurada a tasa variable, se deberá efectuar un análisis de sensibilidad para este tipo de riesgo.
 - c. Describir cómo se gestiona el riesgo de liquidez inherente respecto de los pasivos informados.

Esta observación sólo es aplicable a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2009.

- 2.- La nota "Saldos y transacciones con partes relacionadas", deberá especificar que estas operaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, que tratándose de filiales y coligadas, tal como lo establece la NIC 24, las transacciones con terceros vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.
- 3.- La nota "Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación", se deberá complementar revelando el valor razonable de las inversiones en asociadas, para las que existan precios de cotización públicos.
- 4.- En nota "Propiedades, Planta y Equipo", se deberá revelar qué activos son los que componen el ítem "Otras propiedades, plantas y equipos" y las razones por las cuales estos activos no están sujetos a depreciación.
- 5.- La nota "Préstamos que devengan intereses", deberá considerar lo siguiente:
 - a. Revisar los montos indicados en el análisis de vencimientos, ya que los flujos de efectivo no descontados deberían diferir de los importes incluidos en el Estado de situación financiera, porque éstos se basan en el descuento de flujos de efectivo.
 - b. En caso de que existan garantías asociadas a los préstamos informados, esto deberá ser señalado en nota "Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos", en los períodos que correspondan.

Otras observaciones a los estados financieros al 31 de marzo de 2009:

- 1.- La declaración de responsabilidad hace referencia a la información financiera consolidada, sin embargo, la información que presenta la sociedad no es consolidada.
- 2.- Los estados financieros, tanto en Excel como en PDF, deberán especificar el formato de presentación utilizado (clasificado, liquidez, función, naturaleza, directo e indirecto), según corresponda.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Las observaciones formuladas a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/SSR

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl